



Junta Interna de Delegados
J. A. Roca 609 - Piso 10 Of. 1007 - Tel. 4349-9529
www.ateindec.org.ar
inateinforma@gmail.com



Bs. As. 17 de agosto de 2017.-

LOS TRABAJADORES NO GANAMOS POR GOLEADA

Es inevitable, para los trabajadores estatales, tomar los dichos del Ministro de Economía (01/08/2017) como un ataque a nuestra inteligencia y un desconocimiento de nuestras necesidades y la de nuestras familias. Suelto de lengua vaticino ..." El ministro de Hacienda de la Nación, **Nicolás Dujovne**, aseguró que "el aumento de salarios, en promedio en el año, le va a ganar por goleada a la inflación "... podríamos suponer "ingenuamente" que el ministro y los gabinetes de las distintas administraciones –nacionales, provinciales y municipales- asumen como valida este sentencia. Sin embargo los trabajadores estatales seguimos sin poder recuperar la perdida de nuestro poder adquisitivo. Fundamentalmente por la alta inflación del 2016 que se mantuvo en el 1er semestre del corriente año.

Cómo mostramos en el ejercicio al final de esta Nota, comparando con el poder adquisitivo del último (y ya magro) sueldo pagado por gobierno anterior (noviembre de 2015), **entre diciembre de 2015 y julio de 2017 se estima un déficit acumulado de \$ 32810.- para un trabajador con categoría D0 (cuya remuneración en julio fue de \$ 15026.-)**, producto de una inflación en torno al 40% para el año 2016 y del 64,8% desde noviembre de 2015 a la actualidad. **El poder adquisitivo del salario de JULIO de 2017 resulta un 10,5% inferior al de noviembre de 2015**. Tengamos en cuenta que hemos recibido en junio y julio del `17 2 cuotas del insuficiente aumento salarial del corriente año.

Es decir, para poder mantener el poder adquisitivo (tomando en cuenta los ya malos sueldos del final del gobierno anterior), **durante cada uno de estos 20 meses debimos haber cobrado cada mes un 10,5% más de lo que efectivamente cobramos en julio pasado o haber saldado la deuda acumulada en un solo pago**.

Por tanto es imprescindible que esta pérdida acumulada del poder adquisitivo –en el sector privado y público- sea efectivamente saldada con una nueva discusión paritaria. Lo contrario significaría postergar las demandas del conjunto de los trabajadores y en particular la de los estatales.

Adicionalmente cabe señalar que si bien todos los trabajadores han perdido contra la inflación (64,8% a lo largo del periodo considerado), **la caída del poder adquisitivo de los trabajadores estatales ha sido de mayor intensidad que en el sector privado**: por ejemplo, mientras que en noviembre de 2015 el salario de un trabajador D0 representaba el 66% del salario promedio del sector privado registrado, en julio de 2017 esa relación resulta de alrededor del 61%, debido a que mientras los salarios del sector privado aumentaron cerca de 60% entre estos meses, el crecimiento nominal de los salarios regidos por el SINEP quedó por debajo del 47,4%.

Metodología

El cálculo se realizó tomando como base el salario de una categoría D0, según escala salarial vigente del convenio SINEP Decreto N° 2098 de la Administración Pública Nacional, y se consideró esa categoría por ser la que representa la mayoría de los trabajadores.

El salario se presenta tanto en su valor nominal como en su valor constante a precios actuales (julio de 2017), para lo cual se consideró hasta abril de 2016 el IPCBA y desde mayo hasta julio de 2017 el IPC-GBA del INDEC.

La cuarta columna (en rojo) representa la pérdida del valor absoluto del salario al comparar el poder de compra de cada mes con el poder de compra de noviembre de 2015 (expresada en pesos de julio de 2017).

La conclusión es que la pérdida acumulada entre el salario que cobra un trabajador con categoría D0 y la inflación entre diciembre de 2015 y julio de 2017 fue de \$ 32810, monto que representa mas dos meses de su salario (\$15.026.-).

Adicionalmente, se presenta información sobre la evolución del Nivel General del IPC y del salario promedio del sector privado registrado, en términos corrientes y constantes (estimando los valores de los últimos cuatro meses en base a la información disponible). Este último tipo de salario también ha perdido claramente la carrera contra la inflación en los últimos 20 meses (60,0% vs. 64,8%), pero lo ha hecho en una magnitud bastante inferior a lo registrado con el salario estatal regulado por SINEP (47,4% vs. 64,8%).

Periodo	Salario D0 ¹		Diferencia con D0 Nov.2015 (\$ Jul. 2017)	Salario Promedio Sector Privado Registrado ⁴		IPC (IPCBA+ INDEC) 100=Nov.15
	\$ Nominal	\$ Jul. 2017		\$ Nominal	\$ Jul. 2017	
nov-15	10.191	16.792	0	15.396	25.369	100,0
dic-15	10.191	16.159	-633	15.814	25.075	103,9
ene-16	10.191	15.517	-1.275	16.076	24.479	108,2
feb-16	10.191	14.925	-1.867	16.312	23.890	112,5
mar-16	10.191	14.446	-2.347	16.945	24.020	116,2
abr-16	10.191	13.558	-3.234	17.538	23.333	123,9
may-16	10.191	13.013	-3.780	17.927	22.890	129,0
jun-16	11.158	13.823	-2.969	18.264	22.626	133,0
jul-16	12.203	14.814	-1.979	18.727	22.733	135,7
ago-16	13.661	16.550	-242	19.246	23.316	136,0
sep-16	13.661	16.362	-430	19.435	23.278	137,6
oct-16	13.661	15.985	-807	20.224	23.664	140,8
nov-16	13.661	15.730	-1.062	20.678	23.810	143,1
dic-16	15.311	17.422	629	21.294	24.230	144,8
ene-17	15.311	17.150	357	22.025	24.669	147,1
feb-17	13.661	14.992	-1.801	22.466	24.654	150,2
mzo-17	13.661	14.644	-2.148	22.859	24.503	153,7
abr-17	13.661	14.265	-2.527	23.157	24.181	157,8
may-17	13.661	14.063	-2.729	23.457	24.148	160,1
jun-17 ²⁻³	14.344	14.592	-2.200	24.033	24.449	162,0
jul-17 ²⁻³	15.026	15.026	-1.766	24.635	24.635	164,8
ago-17 ²	16.396					
Diferencia acumulada Dic15/jul17 (\$jul17)			-32.810			
Var. Acum. Nov15/Jul17	47,4%	-10,5%	--	60,0%	-2,9%	64,8%

1.- Escala salarial vigente según convenio SINEP Decreto 2098

2.- Estos meses recibieron el aumento salarial correspondiente a las paritarias 2017

3.- Los salarios del sector privado junio y julio 2017 fueron estimados en base a la evolución de la remuneración por todo concepto (cuyo valor se conoce con mayor antelación que la remuneración permanente y desestacionalizada), considerando la relación entre la remuneración permanente y la remuneración por todo concepto en el mismo mes del año anterior; se obvió el uso de la diferencia intermensual frente al mes de diciembre pues allí se computa el medio aguinaldo.

